



SELO QVARTO  
MILITECENCO

En la Villa de Sumilla En diez y seis dias de  
dies de Diciembre de mill e diecinueve e quatro  
cientos años. Yo Juan Labrador Fernandez  
Abogado de los Reys e del Consejo Real de mayor edad  
de la Villa de Sevilla que es el Correo Postta a Sevilla  
en Mexico una Carta Orden del Com. de los Señores Cardenal  
de Molina Obispo de Malaga del Consejo de su Mage. su  
Presidente en el R. Supremo de Castilla y la que se previene  
en Mexico que luego que la Villa de Coahuila Provisional  
para que en todos los Regimientos que se hizieren del trigo del  
Punto de esta Villa se cargue en rehemun de Caeres en cada  
fanega como antes se acostumbrava para que la Justicia  
no queda disponer en nada de su Caudal sin licencia  
superior de lo que se previene con que antes de venir  
esta Cominada para que lo referido se lleve a Sevilla  
se cumpla de mandar y mande se haga saber el Con-  
texto de esta Carta a los 3.ºs Consejo Justicia y Regimiento  
de esta dha Villa y su observancia para que igualmente  
la cumplan y guarden los Señores. Tengan presente  
su contenido segonda a continuation testimonio a la  
letra de esta Carta. Lo que en este auto. Inocencia al  
Principio segonda en el libro de acuerdos Coahuila de  
biendose Original asu. para los efectos que con-  
vengan. Lo firmo de que soy fee.

Juan Labrador  
Fernandez

Juan Labrador  
Fernandez

Notoriedad a la Com. de Sumilla en el año dia mes de Mayo de 1733  
ante notario Juan Labrador Fernandez de la Villa de Sevilla

